



NIT: 891.855.130-1

## SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COMPROBANDO SUJIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(03 de junio de 2020)

**ACTO:** RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020\_855 del 2020


**CODIGO DEL PREDIO:** 010240701008

**CONTRIBUYENTES, GOMEZ AMEZQUIA TULLIO** quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 931723

**DIRECCION:** Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección K 1 3 114 Lo 5 VDA MONQUIRA

**RECURSOS:** Contra la resolución 2020\_855 del 2020, Precede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación en el mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Fundamental Nacional

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link "notificación por aviso" y se anexa copia de la resolución en referencia.

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaría de Hacienda

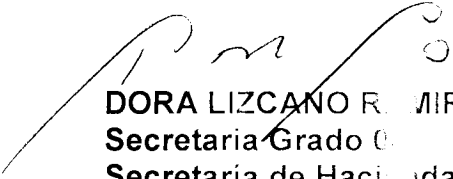


MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y RECURSOS FINANCIEROS  
MAYOR PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA COMPETICIÓN  
PROCESO: GESTIÓN DE TRÁMITE DE LICITACIONES GUBERNAMENTALES



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESPLIEGA A LAS 12:22 DEL MES DE Junio DE 2021

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
**Secretaria Grado 0**  
**Secretaría de Hacienda**



Envía SAS  
Calle 100 No. 13B-10 Bogotá  
Tel: 3186951154

El M. Transporte 0080 de marzo 14/2021  
C. M. No. 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Mintr  
C.M. 4923 Transporte de Mercancía  
C. J. 5320 Mensajería Expresa

R.F. 17



CREDITO 174001971835

C. J. 5320

Somos Automotrices Resol. 14/11/2013 - Simos Grandes - en Boyacá -  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. ADVISION 14/04/2021 11:17		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		DESCOMUNDO		No 31	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		REUSADO		No 44	
TEL 3186951154		CEDULA/TI/NIT 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		CUENTA 57-001-0000487		PESO (kg):	
PARA GOMEZ AMEZQUITA TULTO		K 13 114		LO 5 VEREDA MONQUIRA		PESO VOL:		1	
TEL 0000000000		CEDULA/TI/NIT 0		COD. POSTAL 152210527		RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR (kg):	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				VALOR DE CLARADO		10000		VAL SER. ME	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es.		DOCUMENTOS		ESTE VARIABLE		0	
						OTROS		0	
						TOTAL PAGO		0	
				CARTAPORTE SI		2020_855			
						FECHA DE DEVOLUCION AL REMITENTE			
						OBSERVACIONES EN LA ENTREGA			
						FECHA ESTIMADA DE ENTREGA *6/04/2021*			

El suscrito declara expresamente que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web [www.envia.co](http://www.envia.co) de Colvanes SAS y en las camelerías ubicadas en los puntos de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirá

El suscrito declara expresamente que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web [www.envia.co](http://www.envia.co) de Colvanes SAS y en las camelerías ubicadas en los puntos de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirá



NIT: 891.855.130

CÓDIGO:  
MGT-01-02- F-03

No. 20201700080461

Fecha Radicado: 07-DEC-2020 11:5

Destino:

Remite: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: Folios: 1.

S.G.C.

VERSIÓN: 1

predial unificado y otros

<b>No.</b>	<b>855</b>	<b>Fecha:</b>	<b>14 DE OCTUBRE DE 2020</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	GOMEZ AMEZQUITA TULIO		
<b>NIT o CC:</b>	9531722		
<b>Predio Numero:</b>	010200410122000		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 1 3 114 Lo 5 VDA MONQUIRA		
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 1 3 114 Lo 5 VDA MONQUIRA		

**FUNDAMENTO LEGAL:** En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, GOMEZ AMEZQUITA TULIO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9531722 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200410122000 , ubicado en la Dirección K 1 3 114 Lc 5 VDA MONQUIRA en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2014	7	3,634,000	17,754	33,377	0	0	0	356	51,517
2015	7	3,743,000	26,201	41,579	0	0	0	524	68,304
2016	7	3,555,000	26,965	34,847	0	0	0	540	62,372
2017	7	3,971,000	27,797	27,000	0	0	0	556	55,353
2018	7	4,090,000	25,630	18,770	0	0	0	573	47,973
<b>TOTALES =&gt;</b>			<b>220,392</b>	<b>165,390</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,409</b>	<b>393,161</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	---------------	------------

Página 2 Resolución No. 855 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**SARA RIVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

Proyectó: David B.  
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



[Faint, mostly illegible text, possibly a list or report. Some words like "ITEM", "DESCRIPTION", "QUANTITY", "UNIT", "PRICE" are visible.]

FIBER OPTIC  
 S.A. [illegible]  
 R.F. [illegible]  
 [illegible]  
 [illegible]

ORDER

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]